



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00116 DE 19

(MAYO - 8 1953)

por el cual se abren unos créditos suplementales en el presupuesto general - de gastos ordinarios de la actual vigencia.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,
y de las extraordinarias que le otorga el Decreto Ley 208 de 1952,

DECRETA:

Art. 10.- Contracredítese la partida del siguiente numeral del presupuesto - de gastos vigente , así:

PARTE SEGUNDA.-

APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

CAPITULO I.

Policía Municipal.-

Num. 8.- Para sueldos del personal de la Policía Municipal, etc. \$ 9.116.67

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Capítulo III.

Contraloría.

Num. 27.- Para sueldos del personal de la Contraloría, etc. \$ 5.500.00

Suman los contracréditos\$ 14.616.67

Art. 20.- Con base en los contracréditos de que trata el artículo anterior, - por valor de \$14.616.67, abrense los siguientes créditos:

CREDITOS SUPLEMENTALES.

PARTE SEGUNDA.

APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

CAPITULO II.

Gastos Varios.

Num. 13.- Para compra y reparación de muebles de las Oficinas Mu-
nicipales\$ 5.000.00

Num. 22.- Para adquisición de muebles y equipo de Oficina para la
Dirección de Circulación y Tránsito 1.000.00

DEPARTAMENTO DE VIGENCIAS ANTERIORES.

CAPITULO XIV A.-

Num. 97A.- Para cancelar la deuda de vigencias anteriores a la de
1953, en lo correspondiente a todos los renglones del -
servicio público municipal 8.616.67

Suman los créditos suplementales\$14.616.67

COMPARACION:

CONTRACREDITOS\$ 14.616.67

CREDITOS SUPLEMENTALES\$ 14.616.67

SUMAS IGUALES\$ 14.616.67

Art. 30.- En los términos del presente Decreto, el cual regirá desde su apro-
bación, por parte de la Gobernación del Departamento, queda modi -

ficado el presupuesto general de gastos ordinarios de la vigencia en curso.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.-

COMUNIQUESE Y CUMPIASE.-

Expedido en Bucaramanga, a

MAYO - 8 1953

El Alcalde,



Mr. J. Sanmiguel
LUIS FERNANDO SANMIGUEL.

El Secretario,

Luis Reyes Duarte
LUIS REYES DUARTE.-

" REPUBLICA DE COLOMBIA.
GOBERNACION DE SANTANDER.- SECRETARIA
DE PRESUPUESTO Y HACIENDA. SECCION- 2a.-
Bucaramanga, mayo 11 1953.- APROBADO.-
PEDRO NEL RUEDA URIBE.- El Secretario de
Presupuesto y Hacienda, VICENTE GONZALEZ".-

/rap.-

Bucaramanga, mayo 12 de 1953.-



Luis Reyes Duarte